INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los siete días del mes de octubre de dos mil once, siendo las 8:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa N° 21/2011 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" con ID N° 221589, integrado por la: Dra. Máxima E. Meza, Juez de 1ª Instancia, Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Sección Suministro y la Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el treinta de Setiembre de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	**Contratación Directa 21/2011**
Nombre del Llamado	**PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" Rubro 540**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	221589
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**1129/2011**
DISPONIBILIDAD 2011	**45.000.000.-**
Adjudicación	**Por lote**

1) ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

1.1.1) En fecha 22/09/11 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 88, fueron invitadas las siguientes empresas: 1) *MASTER SOFT, 2) PAPELERIA GUAIRA, 3) DOCUNET S.A., 4) OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., 5) DALMI S.R.L., 6) SINDEC S.A. y 7) SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL.*

De acuerdo al acta, no se ha presentado oferente alguno, por lo tanto, La Convocante comunica a la DNCP la prorroga de la fecha de apertura para el día treinta de setiembre del 2011 a las 10:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.

Artículo 1°.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Lic. Nelcy González M.
Comité de Evaluación

M. Meza de Maldonado

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
V.I.C. J. Alto Paraná

Siguiendo con el proceso y *conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP Nº 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas siguientes:1) DI TECH, 2) GYGA PLUS TECHNOLOGY, 3) GOLDEN TRADE S.R.L., 4) MASTER SOFT S.R.L., 5) PAPELERIA CASSOL S.R.L., 6) SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L., 7) SINDEC S.A., 8) DALMI S.R.L., 9) DOCUNET S.A., 10) PAPELERIA GUAIRA S.R.L., 11) OFICINA TECNICA CAMERCIAL S.A., 12) DATA LAB S.A. y 13) TIME S.R.L.*

1.1.2) En fecha 30/09/11, siendo las 10:00 hs se procedió a realizar el 2º Acto de apertura de sobre y conforme al Acta de Apertura Nº 89, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: 1) TIME S.R.L.., con un monto global del lote 1 y 2 de **Gs. 24.145.000 (Guaraníes veinticuatro millones ciento cuarenta y cinco mil)**; 2) AYCON S.R.L., con un monto global del lote 1 y 2 de **Gs. 89.650.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil)**. No existe observación algunas de los oferentes.

1.1.3) Se menciona además que en este llamado se tuvo una Adenda, siendo la siguiente:

- **Adenda Nº 1 : Modificación de Fecha de Apertura de Ofertas**

Del 22 de setiembre al 30 de setiembre a las 10:00 hs.

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	**Declaración Jurada conforme a la Res. Nº 330/07 de la DGCP**	**Documento de Identidad del Firmante**	**Formulario de lista de cantidades y precios**
TIME S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AYCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendaciones del Comité:

3.1) Como primera medida se recomienda la disminución del ítem 2 del lote N°1, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

Item	*Descripción del Bien a Adquirir*	*Cantidad solicitada*
	Lote Nº 1	
2	*Impresora laser*	*1*

4.) Recomendación de Adjudicación

4.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 21/2011 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" con ID Nº 221589, emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones**

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación

Públicas en su Art. 34 inc. c *"...por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Así mismo con el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT,*** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución Nº 100/06 de la UCNT.***

En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, este Comité ha realizado primeramente la corrección aritmética de la oferta, y se ha detectado un error en la totalidad del lote 1 y 2, de la empresa **AYCOM S.R.L. quedándose con un monto total de Gs. 111.408.000 (Guaraníes ciento once millones cuatrocientos ocho mil).**

Una vez efectuada las correcciones aritméticas se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentada por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

El Comité de Evaluación emite la recomendación de adjudicación a las empresas:

4.1.1) *AYCOM S.R.L.,* ***en Gs. 39.508.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos ocho mil)*** *considerando que la adjudicación se realiza por lotes y es la única oferta que ha cotizado la totalidad de los ítems del lote 1, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.";* *y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".* .

Lic. Neloy González M.
Comité de Evaluación

Dra. Máxima E. Meza de Maldonado
JUEZA

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

LOTE 1

Ítem	Descripción	AYCOM S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Calculadora	Casio	China	30	128.000	3.840.000
3	Guillotina	IDEAL	Alemania	1	1.340.000	1.340.000
4	Plastificadora	Menno	Brasil	1	1.580.000	1.580.000
5	Impresora de Tarjetas Plásticas	Evolis Dualys	Francia	1	17.380.000	17.380.000
6	Máquina encuadernadora	Lassane	Brasil	1	1.740.000	1.740.000
7	Estación de Trabajo	Intel	China	1	13.628.000	13.628.000
					TOTAL	**39.508.000**

4.1.2) *TIME SRL, en Gs.* **5.445.000** ***(guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil)*** *por poseer la oferta de calidad y menor precio en el lote 2, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

LOTE 2

Ítem	Descripción	TIME S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
8	Reloj Biométrico	Seytec	China	3	1.815.000	5.445.000
					TOTAL	***5.445.000***

Los Miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 21/2011 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" con ID Nº 221589, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio…*(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)…* y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto ***emiten el correspondiente INFORME*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Nelcy González M.
Comité de Evaluación

Maxima E. Meza de Maldonado
JUEZA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

AMPLIACION DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, Capital del Dpto. de Alto Paraná, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once, siendo las 10:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas en **forma extraordinaria para reevaluar el segundo llamado** a Contratación Directa N° 21/2011 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" con ID N° 221589, integrado por: Dra. Máxima E. Meza, Juez de 1ª Instancia, Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Sección Suministro, Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, todos designados por Resolución del Consejo de Administración para ampliar el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día treinta de setiembre de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

1- Recomendaciones y revaluación del Comité:

A través de la revaluación, **cotejado una vez más minuciosamente se ha detectado una omisión involuntaria,** que en la adenda N° 2 del anexo N° 1 numeral 17…el sistema de adjudicación de la presente contratación fue modificado de ***lote a ítems…****El motivo del sistema de modificación, según expresión de la UOC es que, en el primer llamado ninguna empresa presentó su oferta…* Y por consiguiente afecta automáticamente al ítem 6 que fue adjudicado a la Empresa AYCOM S.R.L., la cual deberá ser adjudicada a la empresa TIME S.R.L. por presentar el precio más bajo y cumplir las especificaciones técnicas del PBC….*Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numeral: 1, 2 y 3 que reza lo sgte. "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* ***3. presente el precio evaluado como el más bajo.";*** *y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Por todo lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación conformado para el segundo llamado a Contratación Directa N° 21/2011 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" con ID N° 221589, emite la siguiente **recomendación de adjudicación rectificado, quedando de las siguientes formas:**

2) *AYCOM S.R.L.,* ***en Gs. 37.768.000 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil)*** *por poseer la oferta de calidad y menor precio en los ítems 1, 3, 4, 5 y 7, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Dra. Máxima E. Meza de Maldonado
JUEZA

Lic. Nelcy González
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Ítems	Descripción	AYCOM S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Calculadora	Casio	China	30	128.000	3.840.000
3	Guillotina	IDEAL	Alemania	1	1.340.000	1.340.000
4	Plastificadora	Menno	Brasil	1	1.580.000	1.580.000
5	Impresora de Tarjetas Plásticas	Evolis Dualys	Francia	1	17.380.000	17.380.000
7	Estación de Trabajo	Intel	China	1	13.628.000	13.628.000
					TOTAL	**37.768.000**

2.1) *TIME SRL, **en Gs. 6.545.000 (guaraníes seis millones quinientos cuarenta y cinco mil)** por poseer la oferta de calidad y menor precio en los ítems 6 y 8, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Ítems	Descripción	TIME S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
6	Máquina encuadernadora	Lassane	Brasil	1	1.100.000	1.100.000
8	Reloj Biométrico	Seytec	China	3	1.815.000	5.445.000
					TOTAL	**6.545.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para el segundo llamado a Contratación Directa N° 21/2011 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" con ID N° 221589, ***emiten el correspondiente INFORME a fin de que se rectifique la Resolución Nº 125 de fecha 24 de octubre de 2011 del Consejo de Administración,*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Dra. Máxima E. Meza de Maldonado
JUEZA

Lic. Nelcy González M.
Comité de Evaluación

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná